



REF.: APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS QUE INDICA, AMPLIACIÓN DE PLAZO Y PAGUESE CONFORME SE SEÑALA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/0220.

PUNTA ARENAS, 23 de Julio de 2013.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido en el Decreto N°250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y 84 de 2006 ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 26 de 2000 y la Resolución Exenta N°172 del 2001 sobre delegación de facultades a directores regionales; Resolución Exenta N° 015/017 de fecha 23 de enero de 2012 que nombra a Directora Regional de la Región de Magallanes y Antártica Chilena; La Resolución Exenta N° 015/0139 de fecha 31 de Mayo de 2013, dictada por la Junta Nacional de Jardines Infantiles XII Región, que autoriza el procedimiento de Licitación entre 100 y 1000 UTM, aprueba bases Administrativas y las especificaciones técnicas para efectuar la "Ejecución de obras de mantención infraestructura jardines infantiles de administración directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Magallanes", y autoriza el llamado a Licitación Publica a través del sitio www.mercadopublico.cl; La Resolución Exenta N° 015/149 de fecha 07 de Junio de 2013, dictada por la Junta Nacional de Jardines Infantiles XII Región, que autoriza la modificación de bases administrativas de la licitación publica ID 855-13-LE13 para contratar el servicio de "Ejecución de obras de mantención infraestructura jardines infantiles de administración directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Magallanes"; la Resolución Exenta N° 015/0190 de fecha 02 de Julio de 2013 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles XII Región, mediante la cual se le adjudica al oferente JAVIER QUELIN CHODIL CONSTRUCCIÓN Y ASESORÍAS E.I.R.L. la "Ejecución de obras de mantención infraestructura jardines infantiles de administración directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Magallanes, línea de contratación N° 1 Comuna de Punta Arenas"; La oferta Técnica y Económica presentada por el Proveedor a través del Portal www.mercadopublico.cl respecto de la ejecución de obras de mantención infraestructura jardines infantiles de administración directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Magallanes; el contrato de ejecución de obras respectivo suscrito entre las partes con fecha 09 de Julio de 2013; El informe técnico de fecha 23 de Julio de 2013 y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante La Resolución Exenta N° 015/0139 de fecha 31 de Mayo de 2013, dictada por la Junta Nacional de Jardines Infantiles XII Región, que autoriza el procedimiento de Licitación entre 100 y 1000 UTM, aprueba bases Administrativas y las especificaciones técnicas para efectuar la "Ejecución de obras de mantención infraestructura jardines infantiles de administración directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Magallanes", y autoriza el llamado a Licitación Publica a través del sitio www.mercadopublico.cl bajo el ID N° 855-13-LE13.

2.- Que, mediante La Resolución Exenta N° 015/149 de fecha 07 de Junio de 2013, dictada por la Junta Nacional de Jardines Infantiles XII Región, que autoriza la modificación de bases administrativas de la licitación publica ID 855-13-LE13 para contratar el servicio de "Ejecución de obras de mantención infraestructura jardines infantiles de administración directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Magallanes".

3.- Que, con fecha 09 de Julio de 2013 se suscribe el respectivo contrato de ejecución de obras entre JAVIER QUELIN CHODIL CONSTRUCCIÓN Y ASESORÍAS E.I.R.L. y la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, aprobado mediante Resolución Exenta N°015/0199 del 09 de Julio de 2013.

4.- Que mediante Informe Técnico de fecha 23 de Julio de 2013, el Constructor Civil de la Dirección Regional de Magallanes (ITO), señala y visa aumentos, disminuciones y obras adicionales de las obras, aprueba aumento de plazo de ejecución en relación para la obra "Mantención infraestructura jardines infantiles de administración directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Magallanes - línea de contratación N° 1 Comuna de Punta Arenas".

5.- Que es necesario sancionar la modificación del contrato mencionado que se producirá por el aumento de obras, plazo de ejecución y la forma de pago, mediante el acto administrativo correspondiente.

RESUELVO:

1.- APRUEBA modificación de Contrato de Ejecución de Obras, suscrito con fecha 23 de Julio de 2013, entre JAVIER QUELIN CHODIL CONSTRUCCIÓN Y ASESORÍAS E.I.R.L. y la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, en el sentido de efectuar aumentos, disminuciones y obras adicionales para la obra "Mantención infraestructura jardines infantiles de administración directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Magallanes - línea de contratación N° 1 Comuna de Punta Arenas", según el detalle que se señala a continuación:

**MODIFICACIÓN CONTRATO DE EJECUCION MANTENCIÓN INFRAESTRUCTURA JARDINES
INFANTILES DE ADMINISTRACION DIRECTA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES
INFANTILES DE LA REGION DE MAGALLANES
LINEA DE CONTRATACIÓN N° 1 - COMUNA DE PUNTA ARENAS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA
CHILENA
Y
JAVIER QUELIN CHODIL CONSTRUCCIÓN Y ASESORIAS EIRL**

En la ciudad de Punta Arenas, a 23 de Julio de 2013 entre la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena de la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, RUT. N° 70.072.600-2, Corporación Autónoma, con personalidad jurídica de Derecho Público, representada para estos efectos, por su Directora Regional doña PAULA VIDAL MUÑOZ, Cédula de Identidad N° 12.909.993 - 3, ambas domiciliadas en calle Lautaro Navarro N° 1111, segundo piso, de esta ciudad, en adelante la "JUNJI"; y , JAVIER QUELÍN CHODIL CONSTRUCCIÓN Y ASESORÍAS E.I.R.L, RUT N°52.004.123-0, representada legalmente por don JAVIER ALBERTO QUELIN CHODIL, cedula de identidad N° 8.094.486-1, ambos con domicilio en calle Croacia N° 1442, también de esta ciudad, en adelante, el "PROVEEDOR" o el "CONTRATISTA" indistintamente, se ha convenido la siguiente modificación de Contrato de Ejecución de Obras:

PRIMERO: Uno).- Establecen las bases administrativas en el punto XV.- bajo el epígrafe del contrato parte final que "La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá efectuar durante la vigencia del contrato, aumento o disminuciones de obra y/u obras extraordinarias hasta por un monto de 30% del valor total del contrato, debiendo el contratista presentar una nueva garantía por el valor correspondiente al aumento y suscribir la modificación correspondiente, en los mismos plazos señalados en este punto. Dos).- Con fecha 09 de Julio de 2013, se suscribió entre la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena de la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, RUT. N° 70.072.600-2, Corporación Autónoma, con personalidad jurídica de Derecho Público, representada para estos efectos, por su Directora Regional doña PAULA VIDAL MUÑOZ, Cédula de Identidad N° 12.909.993 - 3, ambas domiciliadas en calle Lautaro Navarro N° 1111, segundo piso, de esta ciudad, en adelante la "JUNJI"; y , JAVIER QUELÍN CHODIL CONSTRUCCIÓN Y ASESORÍAS E.I.R.L, RUT N°52.004.123-0, representada legalmente por don JAVIER ALBERTO QUELIN CHODIL, cedula de identidad N° 8.094.486-1 ambos con domicilio en calle Croacia N° 1442, también de esta ciudad el contrato por la ejecución de la obra denominada "Mantención infraestructura jardines infantiles de administración directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Magallanes línea de contratación n° 1 - comuna de Punta Arenas".

SEGUNDO: De la modificación de obras; Con la finalidad de cumplir a cabalidad con los objetivos estipulados por las bases administrativas, especificaciones técnicas y contrato suscrito con fecha 09 de Julio de 2013, se hace necesario efectuar aumentos y disminución de la obra según el detalle que se señala a continuación y la consideración de éstos en los estados de pago:

2.1.- Disminución de obras

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	TOTAL	DESCRIPCIÓN
C.-	PETER PAN					
C.4.-	SALA CUNA MENOR					
C.4.1.-	Grifería monomando	C/U	2	\$ 50.000	\$ 100.000	Reparar grifería monomando. Cambio de gomas, flexibles, sellos y remates.
C.7.-	VARIOS					
C.7.8.-	Brazo hidráulico	C/U	1	\$ 70.000	\$ 70.000	Reinstalar brazo hidráulico puerta de acceso jardín, considera refuerzo puerta para recibir brazo, sellos y remates.
D.-	CONTINENTE BLANCO					
D.4.-	SALA CUNA MENOR					
D.4.1.-	Grifería monomando cuello cisne	C/U	1	\$ 45.000	\$ 45.000	Reparar grifería monomando frutillar. Cambio gomas, flexibles, sellos y remates.
E.-	LAGUNA AZUL					
E.1.-	SALA NIVEL MEDIO MENOR A					
E.1.4.-	Casilleros	C/U	1	\$ 20.000	\$ 20.000	Retiro de casilleros existentes en sala, sellos y remates, lugar definitivo a indicar por ITO fuera del establecimiento.
E.2.-	SALA NIVEL MEDIO MENOR B					
E.2.4.-	Casilleros	C/U	1	\$ 20.000	\$ 20.000	Retiro de casilleros existentes en sala, sellos y remates, lugar definitivo a indicar por ITO fuera del establecimiento.
E.3.-	SALA NIVEL MEDIO MAYOR A					
E.3.2.-	Casilleros	C/U	1	\$ 20.000	\$ 20.000	Retiro de casilleros existentes en sala, sellos y remates, lugar definitivo a indicar por ITO fuera del establecimiento.
E.4.-	SALA NIVEL MEDIO MAYOR B					
E.4.3.-	Casilleros	C/U	1	\$ 20.000	\$ 20.000	Retiro de casilleros existentes en sala, sellos y remates, lugar definitivo a indicar por ITO fuera del establecimiento.
E.9.-	VARIOS					
E.9.3.-	Portón patio	C/U	1	\$ 90.000	\$ 90.000	Se consulta cambio en el sentido de apertura de puerta reja sur, debe abrir hacia el exterior, sellos y remates.
	SUBTOTAL				\$ 385.000	
	19% IVA				\$ 73.150	
	TOTAL				\$ 458.150	

2.2.- Aumento de obras

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	TOTAL	DESCRIPCIÓN
A.-	CAPERUCITA ROJA					
1.-	Reparar timbre eléctrico	C/U	1	\$ 55.000	\$ 55.000	Revisión conexiones eléctricas.
2.-	Reforzar puerta acceso	C/U	1	\$ 25.000	\$ 25.000	Reforzar con perfil T puerta acceso, sellos y remates.
3.-	Reparar enchufe roto patio cubierto 1er piso	C/U	1	\$ 20.000	\$ 20.000	Cambio enchufe roto.
4.-	Sello inferior puerta acceso contra el agua	C/U	1	\$ 15.000	\$ 15.000	Goma sello para puerta
5.-	Cambio vidrio roto medio menor A	C/U	1	\$ 40.000	\$ 40.000	Cambio de cristal termoendurecido laminado interior en puerta de escape, espesor 5 mm, inastillable. Dimensiones 75x75 cm aprox. (verificar en terreno), sellos y remates.
6.-	Reparar manilla cerradura acceso baño manipuladoras	C/U	1	\$ 50.000	\$ 50.000	Reforzar puerta para afianzar manilla
B.-	BAMBI					
7.-	Cambio grifería comedor personal	C/U	1	\$ 60.000	\$ 60.000	Retiro existente, suministro e inst., llave cuello cisne monomando, sellos y remates.
8.-	Ducto para ventilador 8"	C/U	1	\$ 35.000	\$ 35.000	Ducto ventilación, caño 8, escantillón completo, sellos y remates.
9.-	Reparar ventilador nivel medio menor A	C/U	1	\$ 35.000	\$ 35.000	Mantenición equipo, eliminar ruido.
C.-	PETER PAN					
10.-	Equipo iluminación sala cuna menor	C/U	2	\$ 15.000	\$ 30.000	Mantenición equipo iluminación (ruido)
11.-	Llave de paso baño auxiliar	C/U	1	\$ 35.000	\$ 35.000	Cambio de llave, considerar todos los trabajos para dejar funcionando el sistema.
12.-	Gotera sector patio luz	C/U	1	\$ 55.000	\$ 55.000	Reparar gotera desde plancha transparentes de policarbonato.
13.-	Cambio chapa puerta acceso sector cocinas	C/U	1	\$ 50.000	\$ 50.000	Cambio cerradura con llave y manillar, igual a existente
14.-	Reparar puerta principal	C/U	1	\$ 65.000	\$ 65.000	Recuadrar puerta, cambio pestillo.
15.-	Vidrio puerta área de servicios	C/U	1	\$ 55.000	\$ 55.000	Instalar vidrio, sellos y remates.
D.-	CONTINENTE BLANCO					
16.-	Gotera sala cuna mayor B	C/U	1	\$ 95.000	\$ 95.000	Reparar gotera, sellos y remates
17.-	Cambio puerta bodega exterior	C/U	1	\$ 110.000	\$ 110.000	Puerta 90x200 cm, para exterior con chapa con llave
18.-	Gotera sala cuna menor	C/U	1	\$ 95.000	\$ 95.000	Reparar gotera sector extractor de sala mudas sobre mesón.
19.-	Reparar brazo hidráulico suelto	C/U	1	\$ 70.000	\$ 70.000	Reforzar a puerta, sellos y remates.
E.-	LAGUNA AZUL					
20.-	Vidriar puerta acceso SHHHH medio mayor A	C/U	1	\$ 30.000	\$ 30.000	Reparar vano puerta, 1/2 cuerpo vidriar.
21.-	cambio vidrio roto medio mayor A	C/U	1	\$ 25.000	\$ 25.000	Vidrio 50x85 cm.
22.-	Monomando Sala cuna menor	C/U	1	\$ 10.000	\$ 10.000	Reforzar llave monomando suelta
23.-	Casilleros melamina 15 mm	C/U	6	\$ 25.000	\$ 150.000	Casillero 30x30x30 cm, melamina blanco 15 mm, afianzado al muro sobre

						batería lavamanos
24.-	Pasador puerta acceso principal inferior al piso	C/U	1	\$ 30.000	\$ 30.000	Pestillo metálico a piso
25.-	Pasador superior e inferior puerta chiflonera	C/U	1	\$ 20.000	\$ 20.000	Pestillo metálico
26.-	Mantenimiento equipos de iluminación	C/U	7	\$ 15.000	\$ 105.000	Cambio ballast, partidores, etc. Dejar funcionando óptimamente.
27.-	Puerta casetas de basura	C/U	2	\$ 50.000	\$ 100.000	Reparación puertas metálicas caseta de basura, de 1,33x 1mt.
28.-	Vidrio 1/2 cuerpo puerta acceso medio menor A	C/U	1	\$ 35.000	\$ 35.000	Reponer vidrio, 1/2 vano - 1/2 ciego.
29.-	Pestillo interior closet superior	C/U	1	\$ 15.000	\$ 15.000	Pestillo metálico puerta closet interior superior sala cuna mayor B
30.-	Repisa mueble sala cuna mayor B	C/U	1	\$ 30.000	\$ 30.000	Cambio repisa de melamina de mueble sala
31.-	Cerradura con manilla MEDIO MAYOR A	C/U	1	\$ 50.000	\$ 50.000	Cambio cerradura existente puerta acceso sala, considera refuerzo con placa metálica de puerta de madera. La cerradura debe ser de embutir con llave y manilla ambos lados, de igual o superior calidad a la existente.
32.-	Cerradura con manilla MEDIO MAYOR B	C/U	1	\$ 50.000	\$ 50.000	Cambio cerradura existente puerta acceso sala, considera refuerzo con placa metálica de puerta de madera. La cerradura debe ser de embutir con llave y manilla ambos lados, de igual o superior calidad a la existente.
33.-	Pestillo puerta escape MEDIO MAYOR B	C/U	1	\$ 15.000	\$ 15.000	Pestillo metálico puerta escape, h = 1,40 m.
F.-	VILLA AUSTRAL					
34.-	Tope para puerta reja acceso área de servicios	C/U	1	\$ 15.000	\$ 15.000	Fijo a muro.
35.-	Reparar tabique roto	M2	1,8	\$ 35.000	\$ 63.000	Reparar con plancha yeso-cartón 15 mm: pintura, sellos y remates.
36.-	Aldaba con candado portón	C/U	1	\$ 25.000	\$ 25.000	Retiro cerradura existente, instalar aldaba de fierro con pasador y candado, sellos y remates.
37.-	Cambio termo	C/U	1	\$ 288.350	\$ 288.350	Cambio termo 120 litros, sellos y remates, retiro de termo a lugar autorizado por contratista.
G.-	LAS CHARITAS					
38.-	Vidriar puerta acceso área servicios	C/U	1	\$ 34.920	\$ 34.920	Vidrio 50x85 cm.
39.-	Cierro perimetral acceso jardín	ML	3,6	\$ 75.000	\$ 270.000	Cierro de acuerdo a croquis
40.-	Cambio planchas transparentes lucarna patio cubierto	M2	12	\$ 19.340	\$ 232.080	Reforzar costanera y cambio de planchas rotas lucarna patio cubierto de luz.
	SUBTOTAL				\$ 2.588.350	
	19% IVA				\$ 491.786	
	TOTAL				\$ 3.080.136	

2.3.- En Resumen:

DISMINUCION DE OBRAS	\$ 458.150
AUMENTO DE OBRAS	\$ 3.080.136
OBRAS ADICIONALES	\$ 2.621.986

TERCERO: La JUNJI pagara la suma de \$ 2.621.986.- (Dos millones seiscientos veinte y un mil novecientos ochenta y seis pesos) IVA INCLUIDO, correspondiente a las obras adicionales de acuerdo a partidas especificadas precedentemente.

CUARTO: El pago se efectuara conjuntamente con el estado de pago final, correspondiente al 50% del precio del contrato original restante suscrito con fecha 09 de Julio de 2013, al acreditar un avance del 100% de las obras, previa recepción provisoria sin observaciones por parte de profesional de infraestructura de la sección de Cobertura e Infraestructura, Dirección Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que las supervise y factura correspondiente por parte del oferente del contratista.

Las facturas deberán ser presentadas en la Oficina de Partes de la Dirección Regional Magallanes, ubicada en Lautaro Navarro No. 1111 piso 2.

Asimismo, aun cuando efectivamente se haya efectuado el trabajo a conformidad, el pago no se llevara a cabo si el proveedor no acepta la Orden de Compra.

El proveedor al momento de solicitar que se curse cada pago, deberá adjuntar un certificado emitido por la inspección del trabajo respectiva, que acredite que no tiene reclamos pendientes por remuneraciones o cotizaciones de seguridad social adeudadas a sus trabajadores o con trabajadores contratados los últimos dos años.

En el caso de que el proveedor registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o trabajadores contratados durante los dos últimos años, los respectivos estados de pago producto del Contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentren liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un mínimo de seis meses. Para los efectos indicados precedentemente el contratista deberá acompañar en su oportunidad un certificado de cumplimiento de obligaciones laborales, de remuneraciones y de cotizaciones de seguridad social, extendida por la dirección del trabajo o las entidades legalmente autorizadas para tales efectos.

QUINTO: El plazo de ejecución de las obras extraordinarias será de **15 (quince) días corridos**, adicionales a los indicados en el contrato original suscrito con fecha 09 de Julio de 2013. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar en su totalidad el proyecto hasta el 15 de Agosto 2013.

SEXTO: Por cada día corrido de atraso en la entrega de las obras adicionales o de atraso en la entrega de las observaciones definidas en la recepción provisoria, se aplicará al proveedor una multa equivalente al 1,5% del monto total neto del contrato y su modificación, las que serán descontadas del estado de pago final.

Cuando la suma de las multas exceda del 5% del monto total neto del contrato y su modificación, se procederá a poner término al contrato y a hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato y su modificación y buena ejecución del trabajo.

SEPTIMO: Al fin de garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de la presente modificación de contrato, y sin ánimo de novar, el CONTRATISTA, entrega antes de este acto, un Vale a la Vista N° 15442271 y su respectiva declaración jurada, ambas de fecha 23 de Julio del año 2013, del Banco de Crédito e Inversiones, de ejecución inmediata, por el monto de \$220.335.- (Doscientos veinte mil trescientos treinta y cinco pesos), equivalente al 10% del valor total neto por las obras adicionales de la modificación de obras, extendida a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. La devolución de esta garantía se efectuará a través de la Oficina de Tesorería de la Dirección Regional, previa recepción definitiva de las obras y obras adicionales, sin observaciones por parte de la Institución, efectuada a los **180 días corridos** contados desde la recepción provisoria sin observaciones y cumpliendo los demás requisitos estipulados en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y en la modificación de contrato que se suscribe.

En el evento de existir observaciones en la recepción provisoria de obras, se otorgara al contratista un plazo adicional para solucionar las observaciones, el que no podrá exceder de 15 días corridos. No obstante lo indicado, si la obra, el aumento de la misma o la suma de ambos excedieran del plazo originalmente otorgado, o se aumentase el monto originalmente adjudicado, la Junta

Nacional de Jardines Infantiles solicitará una nueva garantía por el total de las obras o solamente por su complemento.

La devolución del documento de fiel cumplimiento del Contrato se realizara al Contratista a través de la subdirección Recursos Financieros en la fecha de su vencimiento, una vez recibido conforme el servicio y supervisado el cumplimiento del Contrato.

Al momento de hacerse efectiva la entrega del documento de garantía, la persona que lo retira deberá firmar el Libro de Documentos de Seriedad de la Junji donde señalará la fecha de devolución, presentando su Cédula de Identidad y copia de ésta, la que será guardada para archivo de la Institución, además de poder emitido por la empresa que autoriza a entregar dicho documento, en caso que no se trate del representante legal.

OCTAVO: La supervisión del fiel, completo y oportuno cumplimiento de la ejecución de la obra corresponde al Inspector Técnico de la Obra (ITO), así como también la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento presentada por el CONTRATISTA.

NOVENO: Las partes declaran que para todos los efectos legales, la presente modificación no deroga el contrato suscrito con anterioridad por ambas entidades con fecha 09 de Julio de 2013 y que el presente instrumento tiene por objeto modificar las obras y efectuar aumentos de la obra, la consideración de éstos en los estados de pago, aumenta el plazo de ejecución para la obra denominada "Mantención infraestructura jardines infantiles de administración directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Magallanes línea de contratación n° 1 - comuna de Punta Arenas".

DECIMO: Para todos los efectos derivados de la presente modificación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Punta Arenas, y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DECIMO PRIMERO: La personería de Doña PAULA VIDAL MUÑOZ para representar a la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Región de Magallanes y Antártica Chilena consta en Resolución N° 015/017 de fecha 23 de Enero de 2012, la que no se inserta por ser conocidas por las partes y a expresa petición de ellas.

La personería de don JAVIER QUELIN CHODIL para representar a JAVIER QUELIN CHODIL CONSTRUCCIÓN Y ASESORIAS E.I.R.L. consta en Escritura Publica de Constitución de Empresa Individual de Responsabilidad Limitada de fecha 10 de diciembre de 2004, suscrita ante el notario publico titular de la Región de Magallanes y Antártica chilena, don Edmundo Correa Paredes, la cual se encuentra vigente según certificado de conservador de Bienes Raíces, Comercio, Minas y Archivero Judicial de Magallanes de fecha 28 de marzo de 2013.

DECIMO SEGUNDO: El presente instrumento se firma en 5 ejemplares de idéntico tenor, quedando cuatro en poder de la JUNJI y uno en poder del CONTRATISTA.

Hay firmas.-

2.- Páguese, la suma de 2.621.986.- (Dos millones seiscientos veinte y un mil novecientos ochenta y seis pesos) IVA INCLUIDO, correspondiente a las obras adicionales de acuerdo a partidas especificadas precedentemente.

3.- Impútese la suma de 2.621.986.- (Dos millones seiscientos veinte y un mil novecientos ochenta y seis pesos) IVA INCLUIDO, al Subtitulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Subasignación 002, rubro 0, del programa 01 del presupuesto vigente para la región.

4.- TENGASE PRESENTE, que el CONTRATISTA JAVIER QUELIN CHODIL CONSTRUCCIÓN Y ASESORIAS E.I.R.L.se obliga a ejecutar en su totalidad el proyecto hasta el 15 de Agosto 2013, de acuerdo a lo establecido inicialmente por Resolución Exenta 015/0199 del 09/07/13.

5.- DEJESE ESTABLECIDO que, para todos los efectos, la presente modificación de contrato que por este acto se aprueba no deroga el contrato suscrito por ambas partes con fecha 09 de Julio de 2013, el que tiene por objeto la modificación por aumento, disminución y obras adicionales, aumento de plazo de ejecución y páguese conforme se señala.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTE EJECUTIVA


PAULA VIDAL MUÑOZ
Directora Regional
Junta Nacional de Jardines Infantiles XII Región

PVM/RSG/AVN/JPB/jpb
DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Partes Regional
- Subdepartamento Recursos Financieros y Físicos (2)
- Sección de Cobertura e Infraestructura
- Unidad Jurídica.
- Interesado.